

**VISTO:**

- Que mediante Expediente **0005739/2012** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente María Soledad Segura en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Simple de la asignatura Teoría sociológica y modernidad del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

**CONSIDERANDO:**

- Que el cargo concursado venció el 03/06/2012.
- Que en fecha 03/12/2012, la Comisión Evaluadora califica de manera "satisfactoria" a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes de la docente María Soledad Segura (Fojas 441 a 442).
- Lo establecido en la Ordenanza 06/08 por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad el acta emitido por la comisión evaluadora del/la docente que se trata.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL.**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1:** Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 441 a 442 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) de la asignatura Teoría sociológica y modernidad del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 04/06/2012 y por el término de cinco (05) años, a la docente María Soledad Segura (Legajo 39355 / DNI 24.605.908).

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.**

ALEJANDRO EZEQUIEL GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Dña. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION:

M.S.

**59**